



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 275 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 07 AGO. 2017

Vista la Nota N° 143-2017-GORE-ICA/DRTC, mediante la cual, la unidad ejecutora 200 Transportes, solicita la incorporación de Crédito Suplementario por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/. 345,530.00)** en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para el Año Fiscal 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2017-MTC, se autoriza la distribución de recursos públicos a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/. 345,530.00)** en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, tal como lo establece el anexo adjunto al mencionado Dispositivo Legal, dichos recursos tienen la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones en materia de Telecomunicaciones, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42°, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

### SE RESUELVE

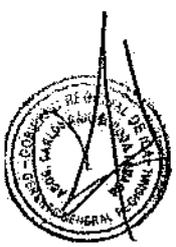
#### Artículo 1°.- Objeto.

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma **Trescientos cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta Y 00/100 Soles (S/. 345,530.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

|           |                                       |
|-----------|---------------------------------------|
| FTE. FTO. | : 2 Recursos Directamente Recaudados  |
| RUBRO     | : 09 Recursos Directamente Recaudados |



|                           |   |                   |
|---------------------------|---|-------------------|
| 1                         | : Ingresos Presupuestarios  | 345,530.00        |
| 1.5                       | : Otros Ingresos  | 345,530.00        |
| 1.5.1                     | : Rentas de la Propiedad  | 345,530.00        |
| 1.5.1.2                   | : Rentas de la Propiedad Real   | 345,530.00        |
| 1.5.1.2.2                 | : Derechos e Ingreso por Concesiones  | 345,530.00        |
| 1.5.1.2.2.5               | : Derecho por Uso del Espectro Radioeléctrico -<br>Canon por Telecomunicaciones | 345,530.00        |
| <b>TOTAL INGRESOS S/.</b> |   | <b>345,530.00</b> |

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

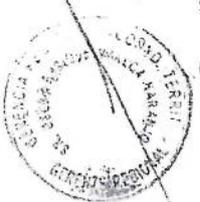
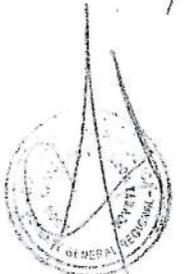
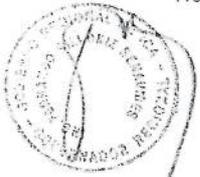
**EGRESOS** En Soles

|   |                                      |                   |
|---|--------------------------------------|-------------------|
| <b>SECCIÓN SEGUNDA</b>                    | : Instancias Descentralizadas        |                   |
| <b>PLIEGO</b>                             | : 440 Gobierno Regional de Ica       |                   |
| <b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>              | : 2 Recursos Directamente Recaudados |                   |
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>                |                                      | 311,530.00        |
| 2.3 Bienes y Servicios                    |                                      | 311,530.00        |
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                |                                      | 34,000.00         |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |                                      | 34,000.00         |
| <b>TOTAL EGRESOS S/.</b>                  |                                      | <b>345,530.00</b> |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>       | : 200 Transportes   |
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> | : 03 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto |
| <b>PRODUCTO / PROYECTO</b>    | : 3999999 Sin Producto  |
| <b>ACTIVIDAD</b>              | : 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones         |
| <b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>  | : Recursos Directamente Recaudados                            |

|                            |                  |
|----------------------------|------------------|
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b> | 79,827.00        |
| 2.3 Bienes y Servicios     | 79,827.00        |
| <b>TOTAL S/.</b>           |                  |
|                            | <b>79,827.00</b> |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> | : 03 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto |
| <b>PRODUCTO / PROYECTO</b>    | : 3999999 Sin Producto  |
| <b>ACTIVIDAD</b>              | : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios             |





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 275 -2017-GORE-ICA/GR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>                | <b>231,703.00</b> |
| 2.3 Bienes y Servicios                    | 231,703.00        |
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                | <b>34,000.00</b>  |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 34,000.00         |
| <b>TOTAL SI.</b>                          | <b>265,703.00</b> |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI.</b>         | <b>345,530.00</b> |
| <b>TOTAL PLIEGO SI.</b>                   | <b>345,530.00</b> |

### Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

